



LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ, Presidente Municipal de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal, y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 Fracción II de la Constitución Política del Estado, 3, 4, 51 Fracción XIII inciso b), 53 y 55 Fracción IV del Código Municipal y 26 y 32 Fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; Comparezco ante ésta Honorable Legislatura, promoviendo **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORICE AL R. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A PROCEDER A LA ENAJENACIÓN POR VÍA DE VENTA EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADOS COMO LAS FRACCIONES "B", "C" Y "D" DEL FRACCIONAMIENTO CHAIREL SECCIÓN 33 EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, FRACCIONES UBICADAS EN LA MARGEN DE LA LAGUNA DEL CHAIREL EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO UNICO: Atendiendo al estado actual que guardan los predios baldíos Municipales identificados como las fracciones "B", "C" y "D" del fraccionamiento Chairel Sección 33 del Municipio de Tampico ubicados en la margen de la Laguna del Chairel en la colonia del mismo nombre y tomando en cuenta que a pesar de que originalmente fueron donados a este Municipio con el fin de acrecentar sus reservas territoriales, actualmente resulta materialmente imposible destinarlos a un servicio público ó a un uso común toda vez que los lotes carecen de acceso al encontrarse circundados por la laguna del Chairel por un lado, y por predios propiedad particular por el otro, circunstancia que los ubica en la



Más por
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Colón #102 Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000
Conmutador: (833) 229 27 00, Teléfonos: (833) 229 27 04, Fax 229 27 07
www.tampico.gob.mx
secretario@tampico.gob.mx



clasificación legal de bienes del dominio privado municipal, por ese motivo es por lo que el Honorable Cabildo de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico en su Sesión de Cabildo N° 53, celebrada el día 22 de Marzo de 2007, acordó por mayoría de sus integrantes, la enajenación por vía de venta de estos predios como una oportunidad para obtener recursos líquidos adicionales sin menoscabo de activos de interés para el Municipio, y con ello incrementar de forma sustancial la capacidad económica de la Administración Municipal de Tampico para la consecución de las diversas obras y proyectos considerados dentro del Plan Municipal de Desarrollo, en beneficio de la Ciudadanía del Municipio de Tampico.

INICIATIVA DE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas a proceder a la enajenación por vía de venta en favor de los propietarios de los predios colindantes con los predios propiedad municipal identificados como las fracciones "B", "C" y "D" del Fraccionamiento Chairel Sección 33 en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, fracciones ubicadas en la margen de la Laguna del Chairel en la colonia del mismo nombre.

ARTICULO SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 33 numeral 2 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, el precio de la operación de compra-venta de cada predio, no podrá ser inferior al avalúo que determine el Catastro del Municipio de Tampico

ARTICULO TERCERO.- La cantidad resultante por la venta de los citados predios, se empleará en las diversas obras y proyectos considerados dentro del Plan Municipal de Desarrollo, en beneficio de la Ciudadanía del Municipio de Tampico.



ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, comparezcan a la firma de los documentos que se deriven de la presente autorización.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tampico, Tam., 27 de Abril de 2007.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ

EL SECRETARIO

LIC. ERICK VELAZQUEZ ROMERO

Fhg*